UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1156-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 101-2026-UNSCH-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre designación del responsable de Software Público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", con el objeto de Establecer los lineamientos, procedimientos y requisitos para compartir y usar software entre las diferentes entidades de la Administración Pública a través del Portal de Software Público Peruano (en adelante PSPP) en beneficio del Estado Peruano;

Que, mediante Memorando N° 101-2026-UNSCH-OTI, de fecha 18 de mayo de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información ha solicitado la designación como funcionario responsable de Software Público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de Software Público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Mtro. WINSER SANTA CRUZ LOPEZ, Jefe de la de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable del Software Público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2º.- DISPONER la remisión de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Dirección de Admisión
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Admisión Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs